Contrato N° 67/2018

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná,** domiciliada en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros, Santa Fe del Paraná, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Joaquim Lopes Matheus**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 2.081.233**, y la **Secretaria General,** Lic. **Giselli Soares Nasciben,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 5.619.319**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **E.A. CONSTRUCCIONES,** con **R.U.C. Nº 2951246-8**, domiciliada en Km 14 Monday, Minga Guazú, representada para este acto por su representante legal, el **Señor EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS**, con **Cédula de Identidad N° 2.951.246,** denominada en adelante **"LA CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **" CONSTRUCCIÓN DE GALLINERO Y CERCADO PERIMETRAL EN EL ASENTAMIENTO SANTIAGO MARTÍNEZ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión del bien por parte de **La Contratista** para la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa Nº 11/2018 "CONSTRUCCIÓN DE GALLINERO Y CERCADO PERIMETRAL EN EL ASENTAMIENTO SANTIAGO MARTÍNEZ".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a. Contrato;
   b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d. La oferta del Proveedor;
   e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADODEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	1	0	520	30	1	11	69.200.000
Total									69.200.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 351560**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 11/2018 "CONSTRUCCIÓN DE GALLINERO Y CERCADO PERIMETRAL EN EL ASENTAMIENTO SANTIAGO MARTÍNEZ"** convocado por la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, cuya adjudicación fue realizada por **Resolución N°251/2018.**

E.A. Construcciones de: Ever Amarilla RUC 2951246-8 Minga Guazú - A. Paraná

Lic. Joaquim Lopes Matheus Intendente Municipal

Lic. Giselli Soares N. Secretaria General

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	E.A. CONSTRUCCIONES	
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-002	Excavación 0,35X0,35X0,70M	104	und	28.000	2.912.000
2	72131601-004	Poste de H°A° prefabricado de 10x10cm con 3m de altura	100	und	66.000	6.600.000
3	72131601-004	Poste H°A° 15x15cm para esquina	4	und	100.000	400.000
4	72131601-003	Cimentación de HºCº	8,5	m3	700.000	5.950.000
5	72131601-004	Cordón de H° - Dimensiones 10x30cm	256	ml	45.000	11.520.000
6	72131601-010	Alambre tejido	512	m2	26.500	13.568.000
7	72131601-010	Alambre liso en parte alta del poste de hormigón	780	ml	742	578.760
8	72131601-010	Portón Metálico (Según diseño)	1	gl	1.420.600	1.420.600
9	72131601-013	Limpieza Final	1	gl	450.640	450.640
10	72131601-002	Excavación para Cimiento	8	m3	43.000	344.000
11	72131601-003	Cimiento de piedra	7	m3	455.800	3.190.600
12	72131601-005	Mamposteria 0,30m con ladrillo común	7	m2	146.200	1.023.400
13	72131601-006	Aislación horizontal	2	gl	344.000	688.000
14	72131601-005	Mamposteria 0,15m con ladrillo hueco de 6 agujeros	128	m2	55.900	7.155.200
15	72131601-007	Cobertura de chapa acanalada	66	m2	159.100	10.500.600
16	72131601-010	Alambre tejido	10	m2	18.920	189.200
17	72131601-010	Puerta de alambre tigido con bastidor metálico	2	und	412.800	825.600
18	72131601-010	Puerta metálica deposito	2	und	645.000	1.290.000
19	72131601-008	Salpicado de pared exterior	2	gl	296.700	593.400
				TOTALES		**69.200.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 69.200.000 (sesenta y nueve millones doscientos mil guaraníes) IVA INCLUIDO).----------

El Proveedor se compromete a entregar la obra a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).--

Construcciones
Dra. Lic. Eyer Amarilla
RUC 5126-8
Alto Paraná - A. Paraná

Jo. Jhin Lopez Matheu
Intendente Municipal

Lic. Gisell Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
SECRETARIA GENERAL

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA CONSTRUCCION.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La **garantía de fiel cumplimiento** debe ser equivalente al **10%(diez por ciento) del monto total del contrato**.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR PORTERMINADOANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -

.....
Lic. Giselli Soares Nasciben
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -

.....
Joaquim Lopes Matheus
Intendente

.....
EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS
Contratado

E.A. Construcciones
de: Lic. Ever Amarilla
RUC 2951246-8
0983-625392
Minga Guazú - A. Paraná